

## **BASES**

### **1ª.- OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es proporcionar por La Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF), becas a interesados para la asistencia al curso “IV encuentro, el camino hacia la economía de impacto» que desarrollará Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

### **2ª.- BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios de estas becas todas las personas interesadas en asistir al curso en general.

### **3ª.- IMPORTE Y NÚMERO DE BECAS**

El importe de cada una de las becas asciende al 100% del precio de la matrícula del programa, fijado en CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (157,50.- €).

El número máximo de becas a conceder es de DIEZ (10).

No obstante, La Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF) podrá acordar la ampliación del número de becas en función de la financiación disponible.

### **4ª.- PLAZO DE SOLICITUD**

Los candidatos interesados en la Beca podrán enviar el formulario de solicitud y la documentación requerida, desde la fecha de publicación de estas Bases hasta el 7 de julio de 2025.

### **5ª.- REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA BECA**

Para poder disfrutar de la beca se deberá acreditar la asistencia al curso. La matrícula se puede hacer en el siguiente enlace: [https://www.uimp.es/agenda-link.html?id\\_actividad=65ZJ&anyaca=2025-26](https://www.uimp.es/agenda-link.html?id_actividad=65ZJ&anyaca=2025-26)

### **6ª.- REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES**

El interesado deberá completar el formulario de solicitud de beca que encontrará en el siguiente [enlace](#).

La presentación de la solicitud para optar a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases de la convocatoria.

### **7ª.- PROCESO Y PLAZOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CONCESIÓN DE LAS BECAS**

Las solicitudes se ordenarán de forma cronológica, en función de la fecha en que han sido realizadas.

Las becas se otorgarán según el único criterio de orden cronológico de solicitud, hasta el máximo de las incluidas en la convocatoria.

Se comunicará formalmente a los seleccionados la concesión de la Beca, supeditada a que aporten certificado que justifique la asistencia al curso.

Una vez finalizado el curso, el beneficiario deberá entregar el certificado de asistencia al curso, así como cuenta bancaria donde realizar el pago de la beca, en la dirección [Centroyunuscantabria@unican.es](mailto:Centroyunuscantabria@unican.es) , y se le reembolsará el importe total de la matrícula del curso.

#### **8ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de la solicitud para optar a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas Bases, cuya interpretación es competencia exclusiva de la Fundación UCEIF, a cuyo fallo se consideran sometidos todas las solicitudes y candidatos presentados.

El incumplimiento de las Bases supondrá la exclusión de las solicitudes y candidatos presentados.

#### **9ª.- INFORMACIÓN**

Los interesados podrán solicitar información adicional sobre esta convocatoria mediante el siguiente correo electrónico: [Centroyunuscantabria@unican.es](mailto:Centroyunuscantabria@unican.es)